



MESA SECTORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA 7-02-2017

El Ministerio propone mantener el Registro Civil dentro de la Administración de Justicia

- Las Oficinas de Registro Civil se mantienen como centro de destino de los funcionarios de Justicia.
- Los Letrados A.J. serán los Encargados del nuevo Registro Civil.
- Se mantienen todas las oficinas de los Registros Civiles actuales, tanto de los exclusivos, como las de los Juzgados que compatibilizan con funciones jurisdiccionales, y los Juzgados de Paz.
- Sólo los funcionarios de Justicia prestarán servicio en las Oficinas de Registro Civil.

Fruto de las presiones de STAJ y los funcionarios de Justicia, el Ministerio confirma que el Registro Civil se mantendrá dentro de la Administración de Justicia, servido **SÓLO** por funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, con los Letrados A.J. como Encargados.

El Ministerio ha desgranado a los sindicatos en la Mesa sectorial (STAJ, CSIF, CCOO, UGT y los autonómicos ELA y CIG) los ejes fundamentales de su propuesta para el futuro Registro Civil. En principio -y a salvo de que estudiemos con detalle la propuesta una vez se nos traslade por escrito- el Ministerio atiende a las exigencias de funcionarios y que STAJ viene haciendo de manera insistente por escrito y verbalmente desde antes incluso de la promulgación de la Ley de 2011, de mantenimiento del Registro Civil como servicio público y gratuito y dentro de la Administración de Justicia, enteramente servido por funcionarios de Justicia con carácter exclusivo.

Así, no habrá más prórrogas para la entrada en vigor de la Ley de 2011, pero el Ministerio propondrá su modificación para que se mantengan todos los Registros Civiles exclusivos actuales como Oficinas Generales de Registro Civil y que los Juzgados que compatibilizan función de Registro Civil con funciones jurisdiccionales sigan haciéndolo, incluidos los Juzgados de Paz. Se mantiene todo el personal que actualmente presta servicio o realiza funciones de Registro Civil en unos y otros. Las Oficinas de Registro Civil seguirán siendo centro de destino para los funcionarios de Justicia, incluidos los Letrados AJ, que asumen la función de encargados. El modelo de Registro Civil será único para todo el Estado, y estará integrado en la Administración de Justicia.

→ Los Letrados A.J. serán los Encargados del Registro Civil.- Serán designados por el Ministerio de Justicia por los procedimientos de provisión previstos legalmente, estarán en activo y desaparecerá de la Ley cualquier mención que suponga que los Letrados AJ pasan a servicios especiales por ser Encargados, de modo que será una función propia de este Cuerpo, manteniéndose dentro de la Administración de Justicia.

→ En las Oficinas de Registro Civil prestarán servicio ÚNICAMENTE funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial).- Seguirán siendo un centro de destino de conformidad con el artículo 521 de la LOPJ.

→ Se mantiene el "mapa" actual de los Registros Civiles.- Se mantienen las actuales 431 oficinas de Registro Civil, y los Juzgados de Paz:

- La Oficina Central y las Oficinas Generales de Registro Civil sustituirán a los actuales Registros Civil Central y los Registros Civiles exclusivos, respectivamente.

- También habrá Oficinas Generales en todos los Juzgados que actualmente tienen funciones de Registro Civil aunque no sean exclusivos. Los LAJ serán los Encargados, compatibilizando sus funciones con las propias del Juzgado en aquellas oficinas que no sean exclusivas de Registro Civil, es decir, en los actuales Juzgados que compatibilizan con funciones jurisdiccionales
- Los Juzgados de Paz y Agrupaciones serán oficinas delegadas de Registro Civil, con los Jueces de Paz como Encargados.

En consecuencia, el personal actualmente destinado en Juzgados con funciones de Registro Civil, incluidos los LAJ, se mantiene tal cual, confirmándose en sus puestos. En las futuras Relaciones de Puestos de Trabajo de las Oficinas de Registro Civil el acoplamiento se hará igual que con la NOJ.

→ **Implantación de nueva aplicación informática para la gestión del Registro Civil.**- El modelo de la ley de 2011 requiere una nueva aplicación, la cual aún está por elaborarse. Hasta que se implante plenamente, los asientos de Registro Civil seguirán practicándose transitoriamente conforme al modelo actual previsto en la Ley de 1957 y su Reglamento.

Desde **STAJ** recibimos con agrado que el Ministerio por fin empiece a despejar dudas sobre el futuro del Registro Civil, aunque le reprochamos que haya esperado hasta poco más de cinco meses antes de finalizar la prórroga decretada en 2015. Aunque es cierto que lo adelantado hoy por el Ministerio coincide en gran parte con lo propuesto por **STAJ**, **hemos exigido al Ministerio que negocie** con las organizaciones sindicales representativas toda la estructura, en tanto que afecta a las condiciones de trabajo de los funcionarios de Justicia, a quienes representamos; del mismo modo, hemos exigido que el texto recoja el reconocimiento a la función que desempeñan Gestores, Tramitadores y Auxilios Judiciales en todas las Oficinas de Registro Civil, y singularmente en los Juzgados de Paz.

De la mesa de negociación debe salir una propuesta consensuada que el Ministerio deberá terminar de elaborar, con todo lo necesario, como proyecto de ley para su aprobación por el Parlamento. La reforma de la Ley requerirá el consenso de Grupos parlamentarios además del PP, algo que **STAJ** está impulsando desde hace tiempo y que ahora potenciará.

PRÓXIMAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

Convocatoria de oposiciones, en mayo o junio 2017.

El Ministerio confirma a **STAJ** y resto de sindicatos de mesa sectorial que **en breve comenzará la negociación de las bases de la convocatoria de las oposiciones, partiendo de la Oferta de Empleo de 2016.** Si antes de publicarse la convocatoria se aprobase la OPE 2017, se añadirían a la convocatoria las plazas de ésta última.

La convocatoria se prevé que esté terminada en el próximo mes de mayo o junio. Antes, en marzo, se publicará la de Médicos Forenses, que corresponde a la OPE 2015, aún pendiente.

STAJ ha exigido que se convoquen en las Ofertas de Empleo Público todas las plazas disponibles existentes. Igualmente, **STAJ** ha vuelto a exigir que se reserve el 50 por ciento de las plazas para la promoción interna, pero como para ello es preciso modificar la LOPJ, hemos exigido que se convoque con carácter inmediato proceso de promoción interna específico, que también está previsto en la LOPJ. Todo ello en la línea de facilitar la promoción interna a la que el Ministerio se ha comprometido, para lo cual **STAJ** ha recordado que sería un gesto que demostraría esa buena voluntad el hecho de que, por ejemplo en promoción a LAJ, se elimine el examen oral. En cuanto al concurso oposición, el Ministerio confirma que su intención es aplicarlo en la convocatoria que se haga en 2018.

ULTIMA HORA ADJUDICACIONES Y TOMA POSESIÓN OPE 2015.-

Ministerio nos confirma lo que adelantamos hace unas semanas: Las adjudicaciones de promoción interna serán en torno al 20 de febrero, y un mes después el turno libre, incluido Auxilio. **STAJ**, 7-02-2017